

Valparaíso, 20 de marzo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Inscripción Registro de Valores N° 360

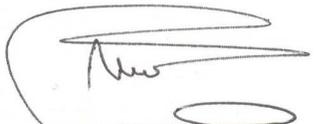
Ref.: HECHO ESENCIAL

Señores:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, les saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.



Luis Mancilla Pérez
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago - eBox
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 2
TELEFONO	(32) 2217333
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

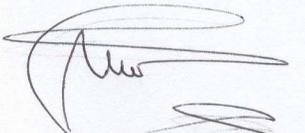
La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

Cumplo con informar, que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2018, el Directorio de Agencias Universales S.A. ("AGUNSA") tomó conocimiento que, al 31 de diciembre de 2017, AGUNSA dejó de cumplir con los requisitos copulativos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, para contar con Comité de Directores.

De igual forma, en la misma oportunidad el Directorio de AGUNSA acordó, por unanimidad, que no se acogerá voluntariamente a las normas contenidas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y que por tanto el Comité de Directores de AGUNSA ha cesado en su funcionamiento.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.


Luis Mancilla Pérez
Gerente General

Valparaíso, 20 de marzo de 2018